



**POTOSI**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



HOSPITAL CENTRAL  
DR. IGNACIO  
MORONES PRIETO

RECIBIDO  
OFICIALIA DE PARTES

74 ABR 2023 *Faz*  
 HORA: 11:02  
 ANEXOS: 05  
 A. SÍMBOLOS: ✓  
 A. CERTIFICADOS: ✓  
 A. CANCELLACIONES: ✓  
 RUSTICAS:

Oficio: HC/UT.0234 -2023  
 Asunto: Informe de cumplimiento.  
 Recurso de Revisión: 035/2023-2

LIC. JOSÉ ALFREDO SOLIS RAMÍREZ  
 COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
 GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
 AV. REAL LOMAS NO. 1015, PISO 4  
 COL. LOMAS CUARTA SECCIÓN  
 CIUDAD  
 PRESENTE.

LIC. MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ, en mi carácter de titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", personalidad que tengo acreditada ante este organismo con número de registro CEGAIP-RP/007/2022, con dicha personalidad comparezco ante usted a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en autos del Recurso de Revisión 035/2023-2, motivo por el cual expongo lo siguiente:

En atención a lo notificado el 14 de abril de 2023, mediante oficios JASR-482/2023 y JASR-483/2023, derivado de la resolución dictada el 01 de marzo de 2023, dentro de los autos que integran el recurso de revisión antes mencionado, en el cual resulta procedente:

"... MODIFICAR la respuesta del sujeto obligado y, por lo tanto, lo comunica para que:

- Entregue al ahora recurrente la información anexa al oficio número HC/UT.0120-2023, emitido el 13 febrero de 2023 dos mil veintitrés, por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, remitido en vía de informe, a fin de acreditar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada por el ahora recurrente.
- De igual forma, el sujeto obligado deberá otorgar al solicitante, las constancias con las que acredite la remisión de la solicitud de acceso a la información pública, a la totalidad de las Unidades Administrativas que pudieren conservar lo solicitado, a fin de acreditar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada.
- En caso de resultar procedente entregue la información relativa a: "T...J la factura en formato digital del gasto realizado por el Hospital Central "Ignacio Morones Prieto" para la compra de paracetamol, ya sea en fórmula simple o combinada, esto durante el mes de enero de 2022. (...)"

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Transparencia mediante memorándum DG/UT.0285/2023, signado por el suscrito, dio vista a la Directora Administrativa, sobre la presente resolución, por ser el área poseedora y generadora de la información, a efecto de estar en condiciones de dar cumplimiento a la resolución de mérito ordenada por el Órgano Garante.

Es así que mediante memorándum DA/171/2023, de fecha 18 de abril del presente año, la Dirección Administrativa refirió lo siguiente:

"San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. MARTÍN HERNANDEZ RAMIREZ

"2023. Año del centenario del Trabajo Migrante en San Luis Potosí, Pueblo Libre"

Av. Venustiano Carranza No. 2395 Zona Universitaria, C.P. 78290 San Luis Potosí, S.L.P.

[www.hospitalcentral.gob.mx](http://www.hospitalcentral.gob.mx)



Oficio: HC/UT.0234 -2023

Asunto: Informe de cumplimiento.

Recurso de Revisión: 035/2023-2

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"  
EDIFICIO. -**

Por medio del presente y en atención a su memorándum DG/UT.0285/2023 de fecha 17 de abril del presente año, en donde me informa de la resolución dictada con fecha 01 de marzo del 2023, dentro de los autos del recurso de revisión 035/2023-2, por parte de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; similar en donde me requerían a efecto de realizar una búsqueda exhaustiva dentro de las unidades administrativas dependientes de esta Dirección y que pudieran contener la información solicitada por el hoy quejoso y que consistía en: "Atentamente me permitió solicitar se me haga entrega de la factura en formato digital del gasto realizado por el Hospital "Ignacio Morones Prieto" para la compra de paracetamol, ya sea en fórmula simple o combinada, esto durante el mes de enero de 2022", permito manifestar lo siguiente:

Una vez recibido el memorándum que se contesta y analizados los términos de la resolución, esta Dirección Administrativa, llevó a cabo un proceso de búsqueda con la Coordinación Administrativa efecto de constatar si existía información relacionada con lo peticionado en la solicitud de Información Pública con número de folio 24046842300004.

Por lo que con fecha 18 de abril del presente año, se recibió memorándum sin número de fecha 17 de abril del 2023, firmado por el Coordinador Administrativo, mismo que se acompaña al presente, en donde me informa que después de una búsqueda exhaustiva de la información, no se localizaron facturas respecto a la compra de paracetamol, ni en fórmula simple ni en combinada, durante el mes de enero del año 2022.

Por lo que solicito que, se me tenga por remitiendo mi informe en tiempo y forma respecto a lo peticionado en la resolución dictada en el recurso de revisión señalado en el preámbulo de este escrito."

Memorándum en el que se acompaña, la respuesta emitida mediante memorándum de fecha 17 de abril del presente año, firmado por el C.P. Gustavo Reyes Hernández, Coordinador Administrativo en donde le informa lo siguiente:

"San Luis Potosí, S.L.P.

**L.E. ROSA MARIA FRANCO RODRIGUEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA.  
EN EL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"  
EDIFICIO. -**

Por medio del presente y en atención a la remisión del memorándum DG/UT.0285/2023 de fecha 17 de abril del presente año, firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia, en donde le informa de la resolución del recurso de revisión 035/2023-2, por parte de la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública, me permite manifestar lo siguiente:

Una vez analizados los términos de la resolución, esta Coordinación Administrativa, llevó a cabo un proceso de búsqueda a efecto de verificar si lo contenido en la solicitud de Información Pública con número de folio 24046842300004, en donde se peticionaba "[...]. Atentamente me permitió solicitar se me haga entrega de la factura en formato digital del gasto realizado por el Hospital Central "Ignacio Morones Prieto" para la compra de paracetamol, ya sea en fórmula simple o combinada, esto durante el mes de enero de 2022. [...]"

Ahora bien, una vez llevado a cabo la búsqueda de la información peticionada, le comunico que, no se localizaron gastos por concepto de compra de paracetamol ni en fórmula simple ni en combinada, durante el mes de enero del año 2022, por lo que como consecuencia no se generaron facturas respecto al insumo materia de la solicitud.

Por lo que solicito que, por su conducto, le sea remitido a la Unidad de Transparencia, el presente memorándum, para su conocimiento y trámite."



Oficio: HC/UT.0234 -2023

Asunto: Informe de cumplimiento.

Recurso de Revisión: 035/2023-2

1.3

Por lo antes expuesto, éste Sujeto Obligado notificó al solicitante el cumplimiento de la presente resolución, el 21 de abril del año 2023, por lo que ésta Unidad de Transparencia procedió a enviar por correo electrónico a la dirección autorizada por el recurrente: N1-ELIMINADO 4 [REDACTED] el oficio HC/UT.0228/2023, mediante el cual se le adjuntaba el oficio HC/UT.0120-2023, de fecha 13 de febrero del 2023 y sus anexos presentados por parte de este ente obligado a la Comisión Estatal de Garantía y Acceso a la Información Pública; así como el Memorándum DA/171/2023 y su anexo, presentado por parte de la Dirección Administrativa sobre la solicitud de información con folio 24046842300004, motivo de la interposición del presente recurso, adjuntando el Memorándum mencionado con antelación y el anexo consistente en memorándum sin número de fecha 17 de abril del presente año signado por el Coordinador Administrativo, a efecto de dar cabal cumplimiento con la resolución de mérito.

Ahora bien, vistas las manifestaciones de la Dirección Administrativa en el citado Memorándum número DA/171/2023, que se le adjunto al recurrente junto con su anexo, ésta Unidad de Transparencia le hizo de su conocimiento al solicitante que derivado de una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran en la Coordinación Administrativa, se obtuvo como resultado: "NO se localizaron gastos por concepto de compra de paracetamol ni en formula simple ni en combinada, durante el mes de enero del año 2022".

Por lo cual esta Unidad de Transparencia le brindó la información al solicitante del principio del Derecho de Acceso a la Información y proporcionar todos los medios necesarios para dar cabal cumplimiento con lo ordenado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo tanto, y en cumplimiento al término establecido en la resolución, se adjunta al presente los documentos con los cuales se dio cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa:

1.- DOCUMENTAL PRIMERA. - Consistente en el Memorándum número DG/UT.0285/2023, de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el suscrito Lic. Martín Hernández Ramírez Titular de la Unidad de Transparencia y dirigido a la Dirección Administrativa en donde se notifica la resolución del Recurso de Revisión 035/2023-2, en 01 (una) foja útil.

2- DOCUMENTAL SEGUNDA. - Consistente en el Memorándum sin número de fecha 17 de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el C.P. Gustavo Reyes Hernández, Coordinador Administrativo y dirigido a la L.E. Rosa María Franco Rodríguez, Directora Administrativa en donde da cumplimiento al presente Recurso de Revisión, en 01(una) foja útil.

3.- DOCUMENTAL TERCERA. - Consistente en el Memorándum número DA/171/2023, de fecha 18 de abril de 2023, suscrito por la L.E. Rosa María Franco Rodríguez, Directora Administrativa en donde da cumplimiento al presente Recurso de Revisión, en 01(una) foja útil.

4.- DOCUMENTAL CUARTA. - Consistente en oficio HC-UT.0228/2023, de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el que suscribe, Lic. Marlin Hernández Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia correspondiente al cumplimiento de la resolución de Recurso de Revisión 035/2023-2, en 01 (una) foja útil.

5.- DOCUMENTAL QUINTA. - Consistente en la certificación del acuse del correo electrónico enviado al peticionario junto con la información referenciada en el presente informe a la dirección: N2-ELIMINADO 4 [REDACTED] n 1 (una) foja útil.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024



HOSPITAL CENTRAL  
DR. IGNACIO  
MORONES PRIETO

Oficio: HC/UT.0234 -2023

Asunto: Informe de cumplimiento

Recurso de Revisión: 035/2023-2

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en los artículos 183 y 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, atentamente solicito a esta H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí:

**PRIMERO.** - Se tenga al Titular de la Unidad de Transparencia y al Titular del Hospital Central "Dr. Ignacio Morones Prieto", por dando cumplimiento en tiempo y forma a la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión 035/2023-2, bajo las consideraciones expuestas en el presente ocreso.

**SEGUNDO.** - Se tenga al que suscribe, por ofreciendo en tiempo y forma los documentos contenidos en el presente escrito, y que beneficien a este Sujeto Obligado.

**TERCERO.** - Se declare el cumplimiento de la presente resolución y el archivo del expediente, mediante respectivo acuerdo que se emita y previa valoración de las pruebas aportadas.

ATENTAMENTE

LIC. MARTÍN HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL HOSPITAL CENTRAL "DR. IGNACIO MORONES PRIETO".

LJW

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*